



**Plataforma de ONG
de Acción Social**

Recopilación de acuerdos, iniciativas y normativas propuestas por el Sector público en cuanto a la crisis del COVID-19

#3SectorCoronavirus

Índice

ÁMBITO SOCIAL Y ECONÓMICO	2
ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....	6
CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.....	6
EDUCACIÓN.....	9
INFANCIA.....	10
MEDIDAS SOCIALES.....	11
MUJERES.....	11
PLAN DE TRANSICIÓN HACIA LA NUEVA NORMALIDAD.....	12
PERSONAS MAYORES.....	13
PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO.....	14
RECURSOS INFORMATIVOS DE UTILIDAD PARA LA CIUDADANÍA DURANTE LA CRISIS DEL COVID-19.....	15
SERVICIOS SOCIALES.....	16
DOCUMENTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS SOCIALES.....	16
VOLUNTARIADO.....	19

Debido a la actual situación ante la expansión del coronavirus COVID-19, se está publicando legislación a nivel estatal sobre medidas preventivas y protocolos de actuación para la protección de la salud pública en diferentes ámbitos.

Se ha realizado una recopilación de la normativa publicada en relación a COVID-19 y los servicios sociales en España hasta el momento.

- **ÁMBITO SOCIAL Y ECONÓMICO**

1. [Guía de facilitación de acceso a las medidas urgentes en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 a través del siguiente enlace.](#)

La Vicepresidencia de Derechos Sociales y Agenda 2030 ha preparado una guía que recoge y explica de forma sencilla las medidas y ayudas del Escudo Social para hacer frente al COVID-19.

Se puede consultar el documento [través del siguiente enlace.](#)

2. [Preguntas frecuentes ampliar el escudo social para no dejar a nadie atrás](#)

El Gobierno de España ha elaborado un documento que expone las **medidas** que se están llevando a cabo para **ampliar el pilar social del plan de choque que proteja a los colectivos sociales más vulnerables** frente al Covid-19.

El documento aborda cinco puntos principales:

- Nuevas medidas sociales
- Trabajo y economía social.
- Igualdad
- Consumo
- Universidades

Descarga el documento para informarte de todas las medidas adoptadas y resolver así dudas sobre los temas tratados: [Ampliar el Escudo Social para no dejar a nadie atrás](#)

3. [Procedimiento para la tramitación de solicitudes del subsidio extraordinario por falta de actividad para las personas integradas en el Sistema Especial para Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social](#)

✓ Publicado: 04 de mayo de 2020

El Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, regula el subsidio de desempleo excepcional por falta de actividad para las personas integradas en el Sistema Especial para Empleados de Hogar del Régimen General de la seguridad Social.

Se podrán beneficiar de este subsidio extraordinario, las personas integradas en el Sistema Especial de Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social que, estando en situación de alta antes la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Hayan dejado de prestar servicios, total o parcialmente, con carácter temporal, a fin de reducir el riesgo de contagio, por causas ajenas a su voluntad, en uno o varios domicilios con motivo de la crisis sanitaria del COVID-19.
- b) Se haya extinguido su contrato de trabajo por causas ajenas a la voluntad de la persona trabajadora y esta extinción se debe a la crisis sanitaria del COVID-19.

Para más información, podéis recurrir a los siguientes enlaces:

- Página principal del Espacio COVID, donde te indica las dos vías de presentación (presencial y on-line; mañana estará únicamente la presencia, la telemática estará en los próximos días): <http://www.sepe.es/HomeSepe/COVID-19.html>
 - Apartado específico que contiene la información de la solicitud, la declaración responsable, y las instrucciones de cumplimentación, que adjuntamos: <http://www.sepe.es/HomeSepe/COVID-19/subsidio-extraordinario-personas-empleadas-hogar.html>
4. [Modificación en la Ley sobre el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19](#)

✓ Publicado: 05 de mayo de 2020

El Real Decreto-ley 17/2020 publicado el 5 de mayo, aprueba medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Dentro del Tercer Sector, este decreto modifica la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, para mejorarlos.

Con el propósito de promover el mecenazgo por parte de personas físicas, se elevan los porcentajes de deducción aplicables a aquellos contribuyentes que realicen donativos, donaciones y aportaciones con derecho a deducción. En esencia, se aumenta un 5% tanto las deducciones como la base liquidable.

Las cantidades donadas o satisfechas a fundaciones acogidas a la Ley 49/2002 que se destinen a la realización y desarrollo de actividades y programas prioritarios de mecenazgo, tendrán derecho hasta 150 euros a una deducción del 80% y el resto a una base de deducción del 35%.

Además, si en los dos períodos impositivos inmediatos anteriores se hubieran realizado donativos, donaciones o aportaciones con derecho a deducción a favor de una misma entidad por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del ejercicio anterior, el porcentaje de deducción aplicable a la base de la deducción a favor de esa misma entidad que exceda de 150 euros será del 40%.

La base de la deducción de estos donativos, no podrá exceder del 15% de la base liquidable.

[Puede leer esta información en la página 26 del Boletín Oficial del Estado que podrá consultarse a través de este enlace.](#)

- **ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

1. [Acuerdo por el que se aprueban las características del primer tramo de la línea de avales del ICO para empresas y autónomos, para paliar los efectos económicos del COVID-19.](#)

Línea Avales ICO para toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica. En particular, se considerarán empresas las entidades que ejerzan una actividad artesanal u otras actividades a título individual o familiar, así como las sociedades de personas y las asociaciones que ejerzan una actividad económica de forma regular.

- **CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES**

1. [Medidas complementarias de carácter organizativo, así como de suministro de información en el ámbito de los centros de servicios sociales de carácter residencial en relación con la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.](#)

✓ Publicado: 24 de marzo

✓ Estado: **Vigente hasta la finalización del estado de alarma** declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y sus posibles prórrogas.

En esta norma se recogen diferentes disposiciones referidas, entre otros aspectos, a garantizar la puesta a disposición de información sobre las características físicas de los centros, el personal y personas residentes de los mismos; se establecen diversas medidas de intervención; o se contempla la posibilidad de llevar a cabo inspecciones sanitarias.

2. [Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia: flexibilización de la acreditación y funcionamiento de los servicios mientras persista la situación de crisis COVID-19](#)

Dicha resolución pretende flexibilizar, por motivos de urgencia y necesidad, la acreditación y funcionamiento de los servicios de atención a la dependencia mientras persista la situación de crisis COVID-19. Por tanto, aquel centro o institución que requiera personal para asistencia personal o labores de auxiliar de ayuda a domicilio cuando sea necesario y acredite que no existen demandantes de empleo con las titulaciones específicas necesarias en la zona donde esté ubicado, podrá emplear personal para dichas funciones que tengan alguna de las titulaciones exigidas para cualquiera de ellas.

✓ Publicado: 25 de marzo

✓ Estado: **Vigente hasta 25 de junio de 2020.**

3. [Kit de herramientas para la recogida y reporte de información de los centros residenciales en el marco de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#)

Desde el 19 de marzo, el Gobierno ha aprobado una serie de órdenes ministeriales relativas a las residencias de personas mayores y centros sociosanitarios. Estas órdenes establecen la obligatoriedad de reportar información sobre los fallecimientos, así como sobre los residentes y el estado de la situación actual. La Orden SND/322/2020, de 3 de abril establece que las comunidades autónomas tienen que recoger los datos y reportar al Ministerio el 8 de abril y a partir de ahí cada martes y cada jueves.

Esta herramienta, diseñada de forma altruista por el equipo Fresno, ha sido concebida para que las entidades del Tercer Sector, o cualquier otra entidad que gestiona este tipo de centros, puedan suministrar de modo fácil y ágil a sus respectivas comunidades autónomas la información que establecen las

órdenes con la periodicidad definida; a la vez, permite a cada generar una base de datos que sistematiza y compila toda la información para su análisis por la entidad.

Además de la información que obligatoriamente hay que reportar, se incluye otro apartado que permite recopilar información adicional, que es de gran interés a la hora de dejar constancia de las necesidades que tienen los centros como, por ejemplo: el detalle del personal del centro actual y sus necesidades, los equipos de protección del personal y limpieza o las pruebas diagnósticas.

El kit completo de herramientas se compone de DOS FICHEROS DE EXCEL de fácil uso:

- [Herramienta para la generación de informes en Excel y pdf:](#) Para generar un informe en Excel y otro en pdf a partir de un formulario
- [Herramienta para la generación de base de datos de todos los informes:](#) Para disponer de una base de datos que agregue todos los informes reportados por la entidad.

[Para más información se puede consultar el siguiente enlace.](#)

- **EDUCACIÓN**

1. Materiales y recursos educativos online

El Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) ha puesto en marcha la web <https://aprendoencasa.educacion.es/> para facilitar el acceso a diferentes recursos, herramientas y aplicaciones que faciliten al profesorado, familias y alumnado la continuidad de la actividad educativa durante el periodo de suspensión de las clases presenciales debido al estado de alarma provocado por el coronavirus Covid-19.

2. Cambios en el calendario y en las pruebas de acceso a la Universidad

El Ministerio de Educación y Formación Profesional y el de Universidades acuerdan cambios en el calendario y en las pruebas de acceso a la Universidad (EBAU). La EBAU se celebrará entre el 22 de junio y el 10 de julio en convocatoria ordinaria y antes del 10 de septiembre en extraordinaria, según ha aprobado la Conferencia Sectorial de Educación. El modelo de examen se ajustará a la excepcionalidad que supone el actual estado de alarma para no perjudicar al alumnado.

También se ha aprobado flexibilizar las prácticas de Formación Profesional y que se suspendan las pruebas de evaluación diagnóstica de 3º y 6º de primaria y 4º de la ESO.

[Para mayor información, consultar el siguiente enlace.](#)

3. Incremento en la inversión en el sistema de becas para más de 600.000 beneficiarios el próximo curso 2020-2021

El Gobierno incrementa la inversión en el sistema de becas en un 22% hasta alcanzar 1.900 millones de euros para más de 600.000 beneficiarios el próximo curso 2020-2021

El Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Universidades reforman el Sistema Estatal de Becas y Ayudas al Estudio con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes con independencia de su situación socioeconómica.

La reforma se basa en cuatro puntos principales: la modificación de los requisitos académicos; la elevación del umbral 1 hasta equiparlo prácticamente al umbral de la pobreza; la elevación de las cuantías fijas en 100 euros y las mejoras en becas y ayudas a personas con discapacidad.

[Para mayor información consultar el siguiente enlace.](#)

- **INFANCIA**

1. Financiación de ayudas destinadas a garantizar el derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encuentran afectados por el cierre de centros educativos por la crisis del COVID-19

El Consejo de Ministros ha aprobado un [Acuerdo por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante de los créditos acordados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.](#)

El reparto, acordado en el Consejo Interterritorial de Servicios Sociales, se trata de 25 millones de euros, destinado a ayudas que garanticen el derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad.

Se trata de niños que recibían en sus centros educativos una beca comedor, y que ante el cierre de los mismos, se encuentran desprovistos de esta comida esencial.

2. [Documento Técnico de recomendaciones de actuación desde el sistema público de protección a la infancia y a la adolescencia ante la crisis por covid-19](#)

Este documento presenta recomendaciones para los profesionales de los centros y dispositivos de atención para personas menores de edad en conflicto con la ley y del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que tiene a su cargo a personas menores de edad tutelados por las Administraciones Públicas.

- **MEDIDAS SOCIALES**

1. [Preguntas frecuentes sobre las Medidas Sociales contra el Coronavirus COVID-19](#)

En este documento encontrarás los operativos que se está llevando a cabo para desarrollar el pilar social un plan de choque que proteja a los colectivos sociales más vulnerables frente a la enfermedad. El documento responde a las preguntas más frecuentes acerca de las medidas del #EscudoSocialCoronavirus aprobadas por el Gobierno el martes 17 de marzo de 2020.

- **MUJERES**

1. [Información y pautas generales para mujeres embarazadas en situación de confinamiento](#)

El ministerio de Sanidad ha elaborado este documento orientado a ofrecer pautas básicas generales para las mujeres embarazadas en confinamiento por el estado de alarma por COVID-19.

Los estudios científicos disponibles en relación con embarazo y COVID-19, hasta el momento, indican que las mujeres embarazadas no son más susceptibles de infectarse por coronavirus respecto al resto de personas de su mismo rango de edad. Sin embargo, se sabe que las mujeres embarazadas tienen un mayor riesgo de complicaciones en otros casos de infecciones respiratorias víricas conocidas como la gripe y otras. Por esta razón, las mujeres embarazadas son consideradas grupo de riesgo.

Esta guía ofrece recomendaciones generales, información sobre hábitos saludables, bienestar emocional, atención sanitaria, situaciones de violencia de género.

- **PLAN DE TRANSICIÓN HACIA LA NUEVA NORMALIDAD**

1. [Plan para la Transición hacia una nueva normalidad](#)

El Gobierno de España junto al Ministerio de Sanidad ha elaborado el [Plan para la transición hacia una nueva normalidad](#). El Plan establece los principales parámetros e instrumentos para la adaptación del conjunto de la sociedad a la nueva normalidad, con las máximas garantías de seguridad.

También proporciona una hoja de ruta a las administraciones, a la ciudadanía y el empresariado, cuya colaboración en la nueva fase sigue siendo esencial, ante un contexto inédito que ha llevado a la adopción de medidas hasta ahora desconocidas y que exige la toma de decisiones en un marco de alta incertidumbre tanto en el ámbito científico como en el económico.

El objetivo fundamental del Plan es conseguir que, manteniendo como referencia la protección de la salud pública, se recupere paulatinamente la vida

cotidiana y la actividad económica, minimizando el riesgo que representa la epidemia para la salud de la población y evitando que las capacidades del Sistema Nacional de Salud se puedan desbordar. Es decir, la máxima seguridad sanitaria combinable con la recuperación del bienestar social y económico.

2. [Plan para la Transición hacia una nueva normalidad: Guía para la Fase 1](#)

En atención a la actual situación epidemiológica de la crisis sanitaria, el Gobierno y las Comunidades Autónomas han acordado flexibilizar algunas medidas en determinadas unidades territoriales, contempladas en la Orden SND/ de 9 de mayo de 2020, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la [Fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad](#).

Esta orden será de aplicación en las unidades territoriales que pasan a Fase 1, y que constan en el [anexo de la Orden y al final de este documento](#), así como a las personas que residan en dichas unidades.

Las personas vulnerables también podrán hacer uso de dichas habilitaciones, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo rigurosas medidas de protección.

• PERSONAS MAYORES

1. [Adopción de medidas relativas a las residencias de personas mayores y centros sociosanitarios, ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.](#)

- ✓ Publicado: 21 de marzo
- ✓ Estado: **Vigente hasta la finalización de la declaración del periodo del estado de alarma o prórrogas del mismo.**

En esta Orden del Ministerio de Sanidad se recogen medidas referidas a todo el personal, sanitario y no sanitario, que preste sus servicios en las residencias de mayores y otros centros socio-sanitarios, así como relativas a la ubicación y aislamiento de pacientes con COVID-19 en tales centros, y disposiciones aplicables para la limpieza de los mismos.

Además la Orden recoge medidas aplicables únicamente al personal sanitario que presta sus servicios en las residencias de mayores y centros socio-sanitarios, y asimismo se han establecido medidas específicas para el diagnóstico, seguimiento y derivación COVID-19 en estos centros y el Sistema Nacional de Salud.

- **PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO**

La Oficina de Asilo y Refugio, dependiente del Ministerio del Interior, con motivo del COVID-19 ha publicado la siguiente información:

Con motivo de las medidas adoptadas tras la evolución del COVID-19, se informa de que queda suspendida la atención al público en la Subdirección General de Protección Internacional/Oficina de Asilo y Refugio (calle Pradillo, 38-40, Madrid) hasta nuevo aviso.

Por este motivo, no se realizarán segundas entrevistas durante las próximas semanas, de modo que quedan suspendidas todas las convocadas desde el lunes 16 de marzo, en adelante y hasta nuevo aviso.

También quedan suspendidos los trámites que realizan Policía Nacional y la Unidad de Trabajo de Social del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en dicho edificio.

En los próximos días, se publicará información relativa a las citas que han sido canceladas para realizar trámites con Policía Nacional.

La atención por parte de la Unidad de Trabajo Social se hará de forma telefónica a partir del lunes, 16 de marzo. Por ello, a la hora de solicitar una cita, es preciso asegurarse de incluir correctamente el número de teléfono y el idioma en el que se desea ser atendido, así como de estar disponible en el día y hora de su cita, que es, además, orientativa.

✓ Publicado: [Página web del Ministerio del Interior](#)

- ✓ Estado: **Vigente hasta la finalización de la declaración del periodo del estado de alarma o prórrogas del mismo.**

- **RECURSOS INFORMATIVOS DE UTILIDAD PARA LA CIUDADANÍA DURANTE LA CRISIS DEL COVID-19**

El Ministerio de Sanidad, en el contexto de la pandemia COVID-19, ha desarrollado una serie de recursos, materiales, infografías y videos para facilitar información a la ciudadanía. [Estos recursos pueden consultarse a través de la página web del Ministerio](#), que se encuentra en constante actualización.

En esta compilación de recursos documentos PDF e infografías, se responde a las principales preguntas que se realiza la ciudadanía sobre el COVID-19. Por ejemplo, se puede encontrar información sobre la aplicación de buenas prácticas en los centros de trabajo, buenas prácticas para la salida de la población infantil durante la etapa de confinamiento.

Además se han recopilado recursos audiovisuales como videos en los que se brinda, de manera clara y precisa, información relacionada con la enfermedad, así como las diferentes medidas de seguridad para afrontarla. También se incluye información y recomendaciones para personas mayores, personas que convivan con enfermedades respiratorias, entre otras.

Esta [recopilación de recursos informativos](#) también incluye recomendaciones y consejos para el día (uso de mascarillas, limpieza de superficies, compras imprescindibles), para cuidar la salud y el bienestar emocional.

Además, toda la información recopilada se encuentra disponibles en otros idiomas (inglés, francés, árabe, rumano y chino) para facilitar su consulta a ciudadanos extranjeros.

[Todos estos recursos pueden consultarse a través del siguiente enlace de información a la ciudadanía sobre el COVID-19, que ha habilitado el Ministerio de Sanidad.](#)

- **SERVICIOS SOCIALES**

1. [Distribución del fondo social extraordinario para hacer frente a situaciones derivadas del covid-19](#)

El Estado ha aprobado la distribución, por Comunidades Autónomas, del Fondo Social Extraordinario para reforzar las políticas sociales y de atención a las familias, especialmente a las personas en situación de mayor vulnerabilidad y hacer frente a situaciones derivadas del COVID-19.

2. [Medidas en materia de recursos humanos en el ámbito de los servicios sociales ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.](#)

Esta orden, de aplicación a todos los centros y entidades que presten cualquiera de los servicios contenidos en el Catálogo de Referencia aprobado por Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 16 de enero de 2013, tiene por objeto el establecimiento de medidas especiales en materia de recursos humanos para la garantía del correcto funcionamiento del sistema de servicios sociales durante la crisis sanitaria.

- ✓ Publicado: 28 de marzo
- ✓ Estado: **Vigente hasta la finalización de la declaración del periodo del estado de alarma o prórrogas del mismo.**

DOCUMENTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS SOCIALES

Desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se han confeccionado diferentes documentos con recomendaciones relativas a cómo actuar frente al coronavirus COVID-19 en el marco de los diferentes servicios sociales.

3. [Documento Técnico de Recomendaciones de actuación desde los Servicios Sociales de Atención Domiciliaria ante la crisis por COVID-19](#)

Recomendaciones para gestores de atención domiciliaria, con el objetivo de garantizar la continuidad en la atención, para la reconfiguración de los contenidos de atención, la modificación de actuaciones en función de prioridades, la combinación con otros servicios (teleasistencia, comida a domicilio, etc.), así como relativas al personal de la administración y de empresas proveedoras de servicios (efectivos profesionales, detección y protección de trabajadoras y trabajadores).

4. [Documento Técnico de Recomendaciones de actuación ante la crisis por COVID-19, para los gestores de Servicios Sociales de Atención a Personas sin Hogar](#)

Recomendaciones para la protección a las personas sin hogar, dirigidas a garantizar la continuidad en la atención, así como destinadas a personas en situación de calle, personas ya alojadas en centros de atención y personal de atención en dispositivos para personas sin hogar; además de establecer directrices sobre la gobernanza y mantenimiento de estos servicios.

5. [Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus \(SARS-COV-2\)](#)

Documento técnico elaborado por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, junto con otras entidades de los ámbitos de la salud y prevención de riesgos laborales con el fin de brindar recomendaciones para la adaptación de la actividad de los

servicios de prevención de riesgos laborales (SPRL) con el objetivo de limitar los contagios de SARS-CoV-2.

6. [Documento Técnico de Recomendaciones de actuación ante la crisis por COVID-19, de los Servicios Sociales en asentamientos segregados y barrios altamente vulnerables](#)

En este documento de carácter técnico se han incorporado actuaciones para la protección a las personas que residen en asentamientos segregados o en barrios en situación de alta vulnerabilidad, dirigidas a garantizar su atención, y referidas a la atención de las necesidades básicas de personas que habitan en entornos segregados y especialmente vulnerables, así como orientadas al personal de atención. También se recogen recomendaciones para garantizar a las familias el acceso a prestaciones que garanticen ingresos durante esta excepcional situación, o en referencia con los niños y niñas recomendaciones para garantizar la percepción de becas comedor que permita una alimentación adecuada y equilibrada, así como para asegurar la cobertura de todas las necesidades de la primera infancia (0-3 años) y las mujeres embarazadas.

7. [Documento técnico de recomendaciones para responsables políticos y personal directivo de los servicios sociales de atención primaria ante la crisis por COVID-19.](#)

En el documento quedan recogidas recomendaciones generales, tanto para los servicios sociales de atención primaria o comunitarios de las Entidades Locales (encaminadas a mantener el bienestar social de la población y la prevención de situaciones de riesgo psicosocial, a garantizar que se ponen a disposición de la ciudadanía todos los medios necesarios para comunicar, y que puedan ser atendidas, las necesidades emergentes y/o sobrevenidas con motivo de esta crisis, de forma que ninguna persona quede desprotegida; o referidas a los recursos de las entidades del Tercer Sector, a modo de ejemplo), como para

profesionales de los servicios sociales de atención primaria o comunitarios (sobre disponibilidad para ser requerido en cualquier momento para la prestación de tareas presenciales, o para asegurar la posibilidad de confinamiento y atención, en las mejores condiciones posibles, a grupos especialmente vulnerables como personas sin hogar, personas con enfermedad mental, personas que vivan solas, entre otros aspectos).

- **VOLUNTARIADO**

1. [Documento Técnico de Recomendaciones de actuación ante la crisis por COVID-19 y el estado de alarma para la Actuación del Voluntariado](#)

En este documento, confeccionado desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, se han recogido, entre otros aspectos, los principios de actuación de la acción voluntaria (solidaridad, cooperación y colaboración, proporcionalidad y coherencia, entre otros), así como recomendaciones para optimizar la acción voluntaria en el contexto en que nos encontramos, referidas tanto a la coordinación (especialmente con comunidades autónomas y entidades locales), el marco de derechos y deberes en que debe desarrollarse la acción voluntaria (mencionando la posibilidad de suscribir pólizas de seguro, a modo de ejemplo), la acción voluntaria en su conjunto (definiendo las acciones consideradas como actividades de voluntariado), las responsabilidades de las entidades de voluntariado, o el personal voluntario (recomendando reconducir actuaciones a espacios virtuales, así como expedir las oportunas acreditaciones que habiliten e identifiquen al personal voluntario).